# SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
# Resolución Nº 2

MENDOZA, 02 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente Nº EX–2023-05623433-GDEMZA-MGTYJ, lo establecido por la Ley Nº 9388 y por la Resolución Nº 33/23 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de la Oficina de Conciliación Civil y Comercial, regulado por la Ley Nº 9388, necesita para funcionar el nombramiento de abogados conciliadores;

Que en orden 08 obra Acta Nº 1, en donde la Comisión Evaluadora llama a Concurso de Postulantes a la Función de Conciliador Civil y Comercial para la Segunda Circunscripción Judicial;

Que la Resolución Nº 33/23 del Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, establece el procedimiento para llevar a cabo el concurso;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa antes reseñada y concordante, corresponde se convoque a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para ocupar el cargo de Conciliador Civil y Comercial para la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza;

Por ello,

**EL**

**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Convóquese a Concurso de Postulantes a la Función de Conciliador Civil y Comercial para la Segunda Circunscripción Judicial, establecido por la Ley Nº 9388 y por el Artículo 7 de la Resolución Nº 33/23 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, según el siguiente cronograma de actividades:

Publicación de la Convocatoria: 04/08/23, 06/08/23 y 08/08/23.

Fecha de inscripción: 14/08/23 y 15/08/23.

Fecha de exámen escrito: 29/08/23 a las 9.00 hs.

Fecha de capacitación: 29/08/23 de 16:00 a 20:00 hs.

Fecha de exámen oral: 30/08/23 a las 09:00 hs.

Artículo 2º - Desígnense como miembros de la Comisión Evaluadora a partir de la fecha de la presente resolución a:

Dr. Nicolás Egues, D.N.I. Nº 27.980.810

Dr. Pablo Bittar, D.N.I. Nº 24.372.811

Dra. Noelia Lis Gandolfo, D.N.I. Nº 28.411.283

Artículo 3º - Desígnese como veedor por el Suprema Corte de Justicia de la Provincia a la Dra. Marcela Ruiz Diaz, D.N.I. Nº 22.973.442.

Artículo 4º - Desígnense como miembros suplentes a los Drs. Analía Lourdes Martínez, D.N.I. Nº 28.443.841, Roxana Álamo, D.N.I. Nº 23.386.489 y Silvana Ippolitti, D.N.I. Nº 18.501.455.

Artículo 5º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**Abog. MARCELO A. DAGOSTINO DILLON**

Publicaciones: 1

| Fecha de Publicación | Nro Boletín |
|---|---|
| 04/08/2023 | 31918 |